



TEMEN *DEFAULT* POR TRIUNFO DE FONDOS BUITRES

S&P y Fitch castigan la nota de Argentina

El juez Thomas Griesa retrasó el alcance de pagos a acreedores, pero el gobierno adelantó que se opondrá a liquidar los 1,333 millones de dólares previstos en el caso

CRONISTA • ARGENTINA

LA CALIFICADORA Standard & Poor's (S&P) recortó la nota de la deuda soberana de Argentina de "B" a "B-", mientras que su par Fitch Ratings la puso "bajo vigilancia negativa", debido a la incertidumbre sobre su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras tras el fallo de una corte de Estados Unidos que deliberó en favor de los llamados fondos buitres.

El gobierno, que estaría obligado a pagar 1,333 millones de dólares, anunció que no acatará el fallo y, a través del ministro de Economía, Hernán Lorenzino, definió su postura sobre el tema: no realizarán cambios en sus formas de pago.

La decisión de S&P y Fitch es consecuencia del fallo favorable a los llamados fondos buitres, determinado por el juez Thomas Griesa, de una corte de apelaciones en Nueva York, que les permitirá cobrar 100% de la deuda que mantiene Argentina con ellos.

S&P también argumenta su baja de nota a la retención desde el 2 de octubre de la fragata *Libertad* en un puerto de Ghana, por un reclamo de uno de los fondos buitres que pelean en Estados Unidos.

El viernes, el juez Griesa determinó que Argentina discriminó a los tenedores de bonos en cesación de pagos al no abonar sus cupones. El juez afirmó que el país viola una cláusula del contrato de los bonos basada en el principio de *pari passu*, que exige un tratamiento igualitario a todos los acreedores.

El fallo beneficia a los fondos NML, Aurelius, ACP Partner, Blue Angel y Olifant Fund, además de 13 ahorradores minoritarios, que se negaron a ingresar a los canjes propuestos y demandaron a Argentina en las cortes internacionales.



Fallo. Para Thomas Griesa, Argentina discriminó a sus acreedores. FOTO: AFP

¿QUÉ SON LOS FONDOS BUITRE?

- Son acreedores que se negaron a pactar una renegociación de deuda con Argentina en el 2005 y el 2010.
- Se incluyen los fondos NML Capital, Aurelius, ACP Partner, Blue Angel y Olifant Fund, y 13 ahorradores minoritarios.
- En su mayoría, son bonos adquiridos antes del 2001, cuando Argentina se declaró en *default*.
- Los fondos quieren cobrar 100% de la deuda en *default*.
- Según el gobierno, 7% de los acreedores se negó a entrar al canje de deuda.

El gobierno sólo saldó los vencimientos de deuda con los acreedores que reestructuraron sus títulos en el 2005 y el 2010.

El fallo también dispuso que una corte inferior a cargo del juez Griesa le aconseje cómo deberán ser resarcidos los acreedores de deuda impagada, lo que causó incertidumbre en los mercados debido a que puede erosionar la capacidad de pago del país.

"En este momento, Fitch Ratings comprende que el gobierno de Argentina no está legalmente limitado en su capacidad de hacer pagos de su deuda cumplida bajo la ley de Nueva York sin hacer pagos a los demandantes", dijo la agencia.

NO PAGAREMOS A LOS BUITRES: LORENZINO

El ministro Lorenzino, de Economía, sostuvo que Argentina seguirá pagando sus compromisos de deuda a 93% de los acreedores que re negoció la deuda, que implicó una importante quita, y mantendrá su política de no pagar a los llamados fondos buitres.

"Vamos a seguir pagándole a 93% de los acreedores que entró al canje, en dólares, euros y yenes, como corresponde. Vamos a res-

petar a 93% de los bonistas; muchos argentinos que hicieron el esfuerzo que quieren aprovechar algunos vivos", afirmó Lorenzino.

"La capacidad y la voluntad de pago de Argentina ha quedado demostrada una y otra vez. No la van a cambiar con fallos", sostuvo.

Lorenzino enfatizó: "Jamás vamos a pagarles a los fondos buitres. El que cree otra cosa no ha entendido nada. No es casual el fallo de Nueva York del viernes: es un ataque a los que no siguen el libreto, ya que hay sectores que no se bancan el éxito del desendeudamiento".

Para Argentina, el fallo no dejó claro cómo debería realizar el país la instrumentación del giro del dinero a los fondos buitres, por lo que a decir del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner no cambiarán las condiciones de Argentina a efectos prácticos.

Para Lorenzino, sería "injusto" pagarle 100% de la deuda a los fondos que demandan al país, desde el punto de vista de los que ingresaron voluntariamente a los canjes de deuda, que sufrieron una importante quita de sus tenencias tras el *default* y la crisis que vivió el país en el 2001.

(El fallo) pone de relieve los crecientes desafíos que el gobierno enfrentará para diseñar su política económica y su manejo de la deuda".

Standard & Poor's.